



## **SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2015**

**RES.454:** VISTO la reunión extraordinaria del día 24 de mayo ppdo., en donde se observó una gran concurrencia de público que concurrió a las instalaciones del Hipódromo de La Plata, a fin de participar de la gran fiesta realizada en conmemoración de la constitución del primer gobierno patrio ocurrida el día 25 de mayo de 1810 y que en concordancia a esta circunstancia y a solicitud de La Asociación Unificada de Jockeys y Entrenadores, y **CONSIDERANDO:**

Que, tal evento resalta una vez más los valores esenciales del ser nacional que tiene muy presente la gran gesta de aquellas personas que pusieron de relieve la constitución de una nueva nación libre y soberana que finalmente se materializó el día 9 de julio de 1816 declarando la independencia.

Que, la reminiscencia de aquellos días de fe y esperanza que entronaron la incipiente Nación deben ser traídos a colación para encausar aquellas situaciones que en su momento fueron pasibles de un correctivo, y que hoy nos permiten reconsiderar para brindar una nueva oportunidad a aquellas personas a las que se les impuso, en el marco de una efectiva convivencia entre los ciudadanos que habitan éste país.

Que, como consecuencia de lo expuesto es oportuno conceder una amnistía de carácter general para todos aquellos profesionales que han recibido una pena leve y que a la fecha no haya sido cumplida, quedando por lo tanto excluidas las penas de diez (10) o más reuniones y las aplicadas por doping.

### **POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:**

- 1).- Conceder a partir del día de la fecha una amplia amnistía para todos aquellos profesionales que hayan recibido una pena leve y que a la fecha no haya sido cumplida, quedando por lo tanto excluidas las penas superiores a diez (10) reuniones y las aplicadas por doping.
- 2).- Comuníquese.